



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1711-2019-UNAP**

Iquitos, 30 de octubre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 097-BC-UNAP-2019, presentado el 29 de octubre de 2019, por la jefa de la Biblioteca Central, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Margarita Fasanando Vásquez, jefa de la Biblioteca Central, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, del 04 al 07 de noviembre, del 27 al 30 de noviembre y del 02 al 05 de diciembre de 2019, de don Julio Ramírez Arévalo, Nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central, a las filiales del Datem del Marañoón, de Contamana y de Caballococha, con la finalidad de realizar las actividades de fortalecimiento del servicio bibliotecas de las filiales antes mencionadas, en aplicación a la Resolución del Consejo Directivo N° 012-2019 Sunedu/CD (Art. 4°, inciso iii);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Biblioteca Central;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio, del 04 al 07 de noviembre, del 27 al 30 de noviembre y del 02 al 05 de diciembre de 2019, de don **Julio Ramírez Arévalo**, Nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central, a las filiales del Datem del Marañoón, de Contamana y de Caballococha, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral, de acuerdo al siguiente detalle:

Tareas y/o actividades	filial	Cronograma de visita	Requerimiento
- Reforzamiento en el manejo del sistema de bibliotecas. - Organización de los servicios. - Reordenamiento de la colección. - Procesos complementarios (sellado, etiqueta, y reporte bibliográfico) - Incremento de la colección en calidad de donación	Datem del Marañoón	Del 04 al 07 de noviembre de 2019	➤ Pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Datem del Marañoón/Iquitos. ➤ Cuatro (04) días de viáticos
- Reforzamiento en el manejo del sistema de bibliotecas. - Organización de los servicios. - Reordenamiento de la colección. - Procesos complementarios (sellado, etiqueta, y reporte bibliográfico) Incremento de la colección en calidad de donación	Contamana	Del 27 al 30 de noviembre de 2019	➤ Pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos ➤ Asignación económica de S/400.00 (Para gastos de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa) ➤ Cuatro (04) días de viáticos
Reforzamiento en el manejo del sistema de bibliotecas. - Organización de los servicios. - Reordenamiento de la colección. - Procesos complementarios (sellado, etiqueta, y reporte bibliográfico) - Incremento de la colección en calidad de donación	Caballococha	Del 02 al 05 de diciembre de 2019	➤ Asignación económica de S/340.00 (Para gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos) ➤ Cuatro (04) días de viáticos



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1711-2019-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el servidor mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto de los pasajes aéreos utilizados, y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,DGA,OGPP,BC,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Archivo(2).  
mpc